

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

ECU (*)

30 de junio de 1989

(89/C 164/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués conv.	43,2974	Peseta española	131,581
Franco belga y franco luxemburgués fin.	43,3265	Escudo portugués	173,147
Marco alemán	2,06770	Dólar USA	1,05900
Florín holandés	2,33055	Franco suizo	1,77118
Libra esterlina	0,683449	Corona sueca	7,03073
Corona danesa	8,04631	Corona noruega	7,55440
Franco francés	7,02120	Dólar canadiense	1,26593
Lira italiana	1495,95	Chelín austriaco	14,5634
Libra irlandesa	0,777479	Marco finlandés	4,65962
Dracma griego	178,135	Yen japonés	152,285
		Dólar australiano	1,40173
		Dólar neozelandés	1,84656

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada de télex, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

Observación: La Comisión dispone también de un télex con contestador automático (n° 21791) que proporciona diariamente los datos para el cálculo de los montantes compensatorios monetarios en el marco de aplicación de la política agraria común.

(*) Reglamento (CEE) n° 3180/78 del Consejo, de 18 de diciembre de 1978 (DO n° L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado por el Reglamento (CEE) n° 2626/84 (DO n° L 247 de 16. 9. 1984, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1980 (Convenio de Lomé), (DO n° L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión n° 3334/80/CECA de la Comisión, de 19 de diciembre de 1980 (DO n° L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero de 16 de diciembre de 1980 referente al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO n° L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) n° 3308/80 del Consejo, de 16 de diciembre de 1980 (DO n° L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO n° L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).